

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

2 MUNDIRT, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 30/05, de este Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, seguidos a instancia de D.ª María Cuadros Ortiz López contra la empresa 2 Mundirt, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 29.7.05 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 5.949,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—46.415.

AGRO TECNOLOGÍAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROXIAL ALIMENTACIÓN GALICIA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta ordinaria y extraordinaria de accionistas de la entidad «Agro Tecnologías, Sociedad Anónima» y la Junta universal de socios de «Proxial Alimentación Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas el día 22 de junio de 2005, han aprobado la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de «Proxial Alimentación Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Agro Tecnologías, Sociedad Anónima», con la transmisión en bloque de todo el patrimonio de «Proxial Alimentación Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal» al ser «Agro Tecnologías, Sociedad Anónima» titular de todas las acciones de «Proxial Alimentación Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal».

Como consecuencia de dicha fusión «Proxial Alimentación Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», se extinguirá sin liquidación y sin aumentar el capital de «Agro Tecnologías, Sociedad Anónima», todo ello de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión ha sido redactado y suscrito por los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades, siendo depositados en el Registro Mercantil y publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a lo socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición que durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, asiste a las personas con intereses legítimos en cada una de las sociedades que se fusionan.

Soñeiro Sada, La Coruña, 12 de julio de 2005.—Jerome Fraissignes, Presidente de «Agro Tecnologías, Sociedad Anónima»; Juan Carlos Iglesias Rouco, Presidente de «Proxial Alimentación Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», y Claudio González Rodríguez, Secretario de ambas sociedades.—46.521. y 3.ª 14-9-2005

AISLAMIENTOS CIRUJEDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Aislamientos Cirujeda, S.L se ha dictado con fecha 6-6-2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.981,44 euros.

Gijón, 23 de agosto de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—46.298.

ALBINO IBÉRICA, S. A.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que con fecha 27 de julio de 2005 en Junta General Extraordinaria se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1) Reducir el capital social en 80.149,36 euros, para dejarlo fijado en 160.250,64 euros, mediante amortización de las acciones en autocartera.
- 2) Aprobar el cambio de denominación por el de «Inoxidables Lapuente, Sociedad Anónima».

Barcelona, 7 de septiembre de 2005.—El Administrador, Pedro Lapuente Sánchez.—46.896.

ALLIED DOMEQ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el 13 de septiembre de 2005, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, la

qual se publicará con al menos quince días de antelación a la fecha prevista para su celebración de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fecha: El día 3 de octubre de 2005, a las 9,30 horas en primera convocatoria y el siguiente día 4 de octubre de 2005 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria.

Lugar: Domicilio social: calle Arturo Soria, n.º 107, 28043 Madrid.

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales sobre administración y representación de la sociedad, en cuanto al número de Consejeros miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Apoderamiento para la elevación a público.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 21.º de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 104 y 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistencia a esta Junta, todos los señores accionistas que sean propietarios o nudos propietarios de acciones que nominalmente representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritas en el Libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General. Cada acción dará derecho a un voto.

Examen de documentación: A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, Madrid, calle Arturo Soria n.º 107, la propuesta de modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales, así como el Informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de dicha modificación estatutaria.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de la documentación que se encuentra a su disposición, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración. Los accionistas personas jurídicas y los que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles deberán hacerse representar por quienes ejerzan su representación, debidamente acreditada, aunque éstos no sean accionistas.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—D. Antonio M.ª Valdés Morales, Vicepresidente 1.º del Consejo de Administración.—47.257.